



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 27 de febrero 2023.-

VISTO, el Expediente MPA-E-6758-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple referente a la adquisición de una (1) computadora notebook según estándar adjunto destinada a la Secretaría Privada del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a través de Resolución Ss.A.L. N° 20/23, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 6/2023, adjunta en orden 40.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 43/23 – Letra M.P. y A., adjunta en orden 39, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación directa a la firma “MOVIL-NET - Comunicación Inteligente” de GLORIA RAQUEL DAVICO – C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 198.600,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, y N° 188/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

...//2

en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1301 artículo 16, Ley Provincial 1400 artículo 3 y el Decreto Provincial N° 4494/19.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 6/2023 a la firma “MOVIL-NET - Comunicación Inteligente” de GLORIA RAQUEL DAVICO – C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 198.600,00), destinada a la Secretaría Privada del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN M.A. y P. N° 151/2023.-

Tec. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRA DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

CASTIGLIONE Sonia
Elizabeth
2023.02.27 19:22:13
-03'00'